

### **3.- ANTECEDENTES**

El Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar tiene como antecedente básico la Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Planes Correctores de Vertidos Líquidos y Emisiones Atmosféricas en la bahía de Algeciras.

Superados los aspectos críticos abordados por estos Planes, se avanzó en la implantación de un conjunto de medidas derivadas de la normativa ambiental que se había ido desarrollando en el ámbito autonómico con la promulgación de la Ley 7/1994. A este conjunto de actuaciones se le ha venido llamando Plan de Normalización Ambiental y el presente Plan es en definitiva su continuación, articulando las distintas medidas y actuaciones en un único documento.

El Plan Andaluz de Medio Ambiente (1997-2002) aborda el problema de que *“a pesar del conjunto de acciones llevadas a cabo y los avances conseguidos, dada la situación de la que se partía, persisten problemas y desequilibrios en el Medio Ambiente Andaluz, así como déficits importantes en materia de infraestructuras que permitan la solución de aquellos”*.

#### **3.1. PLAN CORRECTOR DE VERTIDOS LÍQUIDOS Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**

El Plan Corrector de vertidos y emisiones industriales de la bahía de Algeciras, supuso un avance en la consolidación de políticas medioambientales de la Comunidad Autónoma. Esta iniciativa conllevaba la coordinación entre diferentes administraciones públicas con competencias en medio ambiente, el consenso de las actuaciones con los agentes implicados y la implantación del principio de “quien contamina paga”. Esto último se abordó de forma no traumática, al abrirse líneas blandas de crédito oficial y asumir la Administración los gastos de mejora ambiental, derivados de la regeneración de espacios alterados por el impacto externo de las industrias.

El citado Plan Corrector se inició en 1988 con un trabajo de diagnóstico ambiental que se prolongó hasta 1989, determinándose la situación ambiental de partida.

Tras este periodo, comenzó una segunda fase que definió el alcance, calendario y ejecución de las medidas recogidas en el Plan, finalizada la cual, se pasó a la tercera fase de seguimiento y control.

El Plan se vertebraba, básicamente, según dos grupos de medidas, internas y externas. Las primeras se correspondían con actuaciones a llevar a cabo por parte de las empresas industriales afectadas, y las segundas eran acometidas por la Administración.

Las medidas internas estuvieron enfocadas en mejorar los procesos de depuración y descontaminación de las aguas residuales y las emisiones atmosféricas, así como a implantar nuevas técnicas que permitiesen alcanzar los objetivos de calidad consensuados.

Los planes correctores de vertidos afectaron a un total de 16 empresas de la zona, muchas de las cuales también se vieron integradas en los planes correctores de emisiones atmosféricas.

Entre las actuaciones más destacadas que se llevaron a cabo, podemos citar la planta de recuperación de ácido de Acerinox y la planta biológica con adición de oxígeno puro, sistema mix-flo de Argón, instalada en CEPESA.

Las medidas externas suponían, básicamente, la recuperación de espacios degradados, la implantación de un sistema de control en los diferentes puntos de vertido y emisión que transmitiese los datos en tiempo real, así como la creación y dotación del laboratorio de Palmones.

El resultado de las medidas adoptadas permitió que las cargas contaminantes de los vertidos industriales disminuyeran de forma generalizada en la Bahía de Algeciras, llegándose, incluso, a alcanzar la situación de vertido cero en, al menos, cuatro de las empresas acogidas al Plan.

No obstante, la diversificación de los procesos operativos, el incremento de productividad en determinadas empresas y el avance de las técnicas analíticas y medioambientales, provocó que las medidas propuestas en un principio se fueran complementando con otras a partir de 1992. Con ello se lograron alcanzar objetivos que sin suponer la solución final del problema, mejoraron la calidad medioambiental de la bahía de Algeciras, repercutiendo positivamente en las empresas y en el entorno natural.

### **3.2. PLAN DE MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCÍA 1997-2002**

Dentro del Plan de Medio Ambiente de Andalucía (1997-2002), los temas relacionados con calidad del aire y del litoral se incluían en diversos Planes y Programas que se reflejan a continuación:

✍ **Plan de Medio Ambiente Urbano.** Tiene como objetivo general propiciar la mejora ambiental de las ciudades andaluzas, actuando sobre la calidad del aire, la contaminación acústica, el uso y calidad del agua, los residuos, el paisaje y los espacios naturales cercanos. Este Plan incluye los siguientes programas que tienen relación con el Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar.

- ? Programa de calidad del aire.
- ? Programa de residuos.
- ? Programa de Mejora del entorno Ambiental y Paisajístico, Subprograma de recuperación de suelos contaminados.
- ? Programa de prevención y reducción de ruido.
- ? Programa sobre el uso y depuración de agua.

✍ **Plan de mejora ambiental del litoral.** Cuyo objetivo general es mejorar la calidad ambiental del litoral, recuperando las zonas degradadas y conservando el medio costero. Este Plan incluye el *Programa de calidad de aguas marinas*.

- ✍ **Planificación sobre el agua.** Cuyo objetivo es establecer un modelo hidrológico sostenible, apoyado en el uso eficiente del agua disponible y en una elevación notable de la calidad de la misma. Este Plan incluye el Programa de calidad de las aguas.
  
- ✍ **Plan de Fomento de Actividades Económicas Compatibles con el Medio Ambiente.** Cuyo objetivo es fomentar las actividades económicas compatibles con el medio ambiente, constituyendo los aspectos ambientales el eje central de las actuaciones de desarrollo en el medio natural y en los diferentes sectores de la economía andaluza. Este Plan incluye el *Programa de empresa y medio ambiente*, con los objetivos de fomentar todas las actividades que se basen en el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
  
- ✍ **Otros Programas Horizontales.** Dentro de otros programas horizontales se incluyen los siguientes:
  - ? Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
  - ? Programa de educación medioambiental y comunicación, que incluye el Subprograma de información pública sobre medio ambiente.

### **3.3. PLANES SECTORIALES**

Para la elaboración del Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar se van a tener en cuenta las distintas planificaciones e instrumentos de ordenación vigentes sobre el campo de actuación que nos ocupa. Se pretende que este Plan de actuación se realice de forma coordinada y consecuente con el resto de planificaciones que inciden sobre esta comarca.

Para ello, se analizarán los diferentes instrumentos de planeamiento existentes, no solo los Planes Sectoriales derivados del Plan Andaluz de Medio Ambiente, sino el resto de Planes vigentes con los que estos están íntimamente relacionados y cuya integración en el Plan es ineludible. Estos Planes son los siguientes:

- ✍ Plan Director de Infraestructuras de Andalucía.

- ✍ Plan de Actividades Económicas Compatibles con el Medio Ambiente.
- ✍ Plan de Ordenación de Infraestructuras de la Bahía de Algeciras.
- ✍ Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- ✍ Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios de Algeciras, La Línea de la Concepción, San Roque y Los Barrios.
- ✍ Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz.
- ✍ Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Andalucía.
- ✍ Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.
- ✍ Plan Director Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Cádiz.
- ✍ Plan Provincial de Gestión y Aprovechamiento de Escombros de la Provincia de Cádiz.
- ✍ Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de los Alcornocales.

#### **3.4. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

Todos los antecedentes señalados culminan en el acuerdo de 23 de marzo de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas especiales de impulso y desarrollo del Campo de Gibraltar, en cuyo anexo 2.5 se encomienda la elaboración de un Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar.

El presente documento pretende señalar las fases de dicho Plan.